

# BOP

Córdoba

Año CLXXV

## Sumario

---

### I. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### **Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 1. Córdoba**

Notificación a Navarro Caro Raquel y otro	p. 4006
Notificación al trabajador Chantele María Gomes	p. 4006
Notificación a José Ángel Jiménez Liso	p. 4006
Notificación resolución a empresa Servicios Agroganaderos Unificados SL	p. 4006

#### **Ministerio de Trabajo e Inmigración. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba**

Notificación resolución percepción indebida prestaciones a Antonio Álvarez Escribano y otros	p. 4007
Notificación resolución a Francisco Julio Monerri	p. 4009
Notificación resolución a Antonio Martínez García	p. 4009
Notificación resolución a Ingrid Jiménez Prieto	p. 4009
Notificación resolución a José Jiménez García de las Bayonas	p. 4009
Notificación resolución a José Carlos de los Ríos Valverde	p. 4009
Notificación resolución a Rachid el Korichi Choukrallah	p. 4009
Notificación resolución a José Luis Gómez Montero	p. 4010
Notificación resolución a José María Echevarría Carcerero	p. 4010
Notificación resolución a Raúl López Hernández	p. 4010

---

- Notificación resolución a Juan Rafael Millán Camacho  
p. 4010
- Notificación resolución a Cristina Merina Prieto  
p. 4010
- Notificación resolución a Francisco José Escudero Monroy  
p. 4011
- Notificación resolución a Miguel Gómez Moreno  
p. 4011

**III. JUNTA DE ANDALUCIA****Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial. Córdoba**

- Notificación resolución definitiva procedimiento sancionador a José Manuel Viñuelas García  
p. 4011

**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba**

- Información Pública Expte. AT 4-2010 a solicitud de Donurbis SL  
p. 4011

**Consejería de obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Junta Arbitral de Transportes. Córdoba**

- Notificación citación vista oral expte. co-203/2009 a Logivalle SL  
p. 4012

**V. ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Añora**

- Proyecto de Actuación para legalización y mejora parcela 56, polg. 5, promovido por Los Jarales, S.C.P.  
p. 4012

- Proyecto actuación en parcela 59, polg. 5, promovido por Explotaciones López Moreno S.C.P.  
p. 4012

- Proyecto actuación para la legalización parcela 73, polg. 2 promovido por Rafael García Franco e Hijos S.C.P.  
p. 4012

- Proyecto actuación alojamiento rural, parcela 122, polg. 4, promovido por Josefa Teresa Madrid García.  
p. 4013

**Ayuntamiento de Baena**

- Anuncio licitación contratación de obras del Centro de Exposiciones de Actividades Empresariales  
p. 4013

**Ayuntamiento de Bujalance**

- Aprobación inicial proyecto de modificación de la Unidad de Ejecución EU-15  
p. 4014

**Ayuntamiento de Castro del Río**

- Aprobación delegar en Alcaldía la competencia a la adjudicación contrato de obras de aparcamientos  
p. 4014

**Ayuntamiento de Conquista**

- Creación Organismo Autónomo Local "Residencia de Ancianos Santa Ana de Conquista" y aprobación inicial de sus Estatutos  
p. 4014

**Ayuntamiento de Córdoba. Unidad de Estadística**

- Notificación baja en padrón Municipal de Mohamed Rhouni y otro  
p. 4014

- Notificación baja en el padrón municipal de Bernardo Francisco Mellado Cerezo  
p. 4014

**Ayuntamiento de Iznájar**

- Aprobación inicial de Ordenanza Municipal del Registro de Demandantes de Vivienda Protegida  
p. 4015

- Expediente de Convenio urbanístico para la gestión y ejecución de la UE-1 del Plan Parcial SUS-8 "Ampliación de las Arcas"  
p. 4015

- Aprobación inicial Plan Parcial SUS-8 "Ampliación de las Arcas"  
p. 4015

**Ayuntamiento de Montalbán**

- Aprobación inicial ordenanza reguladora de la prestación compensatoria en suelo no urbanizable  
p. 4015

- Aprobación inicial adaptación del Planeamiento vigente a la LOUA y del estudio del Impacto Ambiental  
p. 4015

**Ayuntamiento de Montoro**

- Convocatoria contratación concesión demanial del Bar-Quiosco  
p. 4016

**Ayuntamiento de Pozoblanco**

- Resolución Baja inscripciones padronales Odette Da Silva Neres y otros  
p. 4016

**Ayuntamiento de Rute**

- Delegación de funciones de la Alcaldía  
p. 4017

**Ayuntamiento de Valsequillo**

- Delegación de funciones de la Alcaldía en el Teniente Alcalde, Francisco Rebollo Mohedano  
p. 4017

**Ayuntamiento de Córdoba. Alcaldía**

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, nombramiento de Ignacio Ruiz Soldado como Director-Gerente de SADECO  
p. 4017

**Mancomunidad de Municipios Guadajoz-Campiña Este. Córdoba**

- Aprobación inicial Presupuesto General de la Mancomunidad de

Municipios Guadajoz-Campiña Este 2010

p. 4017

### **Ayuntamiento de Córdoba. Oficina Técnica de Contratación**

Delegación de competencias Alcaldía

p. 4018

Contratación Dirección Facultativa Proyecto Ejecución Nuevo Fondo Sur Estadio Municipal "El Arcángel"

p. 4018

### **Ayuntamiento de Córdoba. Servicio de Informática (CPD)**

Declaración de alta y modificación de ficheros en Registro General de Protección de Datos

p. 4018

### **Ayuntamiento de Córdoba. Unidad de Sanciones**

Notificación infracciones a distintas normas, Antonio Baena Quesada y otros

p. 4021

Notificación exptes. por infracciones a distintas normas, Mariano J. Daimiel Rubio y otros

p. 4022

Notificación denunciados por infracciones a Francisco Javier García Castillejo y otros

p. 4023

Notificación denunciados por infracciones a Luis C. Contreras Contreras

p. 4023

## **VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **Juzgado de Instrucción Número 4. Córdoba**

Procedimiento Juicio de Faltas 13/2009 a instancia de Francisco de Asis Rodríguez García

p. 4025

### **Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba**

Procedimiento ejecución títulos judiciales 212/2009 a instancia de Beatriz Bustos Fernández

p. 4025

Procedimiento social ordinario 77/2010 a instancia de Cristobal González Alba María

p. 4025

Procedimiento Ejecución de títulos judiciales 74/2010 a Instancia de Manuel Pineda Criado

p. 4026

Procedimiento ejecución nº 182/2009 y 242/2009 acumuladas a instancia de Francisco Carrillo Pérez y otros

p. 4026

### **Juzgado de Instrucción Nº 1. Valladolid**

Juicio de Faltas 0000564/2009 a instancia de Hugo Garrote Calvo y otros

p. 4027

## **VII. OTRAS ENTIDADES**

### **Gerencia Municipal de Urbanismo. Servicio de Patrimonio y Contratación. Córdoba**

Inicio expediente y aprobación inicial proyecto reparcelación del estudio detalle AU-1 PEPCH

p. 4027

### **Gerencia Municipal de Urbanismo. Servicio de Planeamiento. Córdoba**

Edicto desconocidos Proyecto Estatutos y Bases Actuación de la Junta de compensación y proyecto Estatutos Entidad urbanística de conservación de la U.E PP P PO-2 Sur-Poniente Sur Ctra. Encinarejo. Acosta Luque, Jose y otros

p. 4028

Toma de Conocimiento del convenio firmado entre la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, Campanero de Córdoba SL, Promociones Campra 2001 SL y EMACSA

p. 4029

### **Gerencia Municipal de Urbanismo. Servicio de Planificación. Córdoba**

Acuerdo de cumplimiento de Sentencia en el recurso contencioso-administrativo promovido por Javier Rubio López-Cubero

p. 4029

Acuerdo de cumplimiento de Sentencia en el recurso contencioso-administrativo promovido por Fernando Espejo Delgado

p. 4029

Acuerdo de cumplimiento de Sentencia en el recurso contencioso-administrativo promovido por María Dolores, Cristóbal, Rafael y Juan Carlos Lovera Prieto

p. 4029

## **VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES**

### **Notaria de Doña Teresa Lucía Giménez Hernández. El Carpio**

Anuncio de Subasta notarial

p. 4030

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Administración número 1**  
**Córdoba**

Núm. 3.531/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "BOLETÍN OFICIAL" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nº Expte.- DNI/CIF.- Nombre o Razón Social.- Nº Documento.- Diligencia.- Domicilio.- CP.- Localidad

14010900511110; 030965848M; Navarro Caro Raquel; Not.Deuda Emb.Cónyuge; CL Antonio Machado 34; 14120; Fuente Palmera.

14010900511110; 030965848M; Algaba Durán Manuel; Not.Deuda Emb.Cónyuge; CL Antonio Machado 14; 14120; Fuente Palmera

En Córdoba, a 5 de abril de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte.

Núm. 3.532/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la BAJA en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican:

**Nº Afiliación.- Nombre.- Fecha de Baja**

141047592387; Chantele Maria Gomes; 28-02-2010

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de al-

zada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 25 de marzo de 2010.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordoñez.

Núm. 3.533/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican:

**Nº Afiliación.- Nombre.- Fecha de Alta**

140073023314; José Ángel Jiménez Liso; 01-02-2010

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba, 25 de marzo de 2010.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Núm. 3.534/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social de acuerdo con los datos obrantes en la misma y en base al expediente de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 1 de esta localidad contra la empresa del Régimen General c.c.c. 14109714673 Servicios Agroganaderos Unificados S.L. ha formalizado BAJA DE OFICIO con fecha real y de efectos 17/02/2010 de los trabajadores NAF 131023017455 Patrascu Marín, 141045580245 Florin Remus Stovlea, 461090662077 Loventia Caldararu, 131022950161 Elena Zabitú y 141045700887 Analiliana Zabitú.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Córdoba, 26 de Marzo de 2010 .- El Director de la Administración, Jos é Manuel Zafra Ordóñez.

---

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Dirección Provincial**  
**Córdoba**

Núm. 3.535/2010

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se

citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de Abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

En Córdoba, 31 de Marzo de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

<b>Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92</b>					
<b>B.O.P.</b>					
<b>Interesado</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>Expediente</b>	<b>Importe (Euros)</b>	<b>Período</b>	<b>Motivo</b>
Alvarez Escribano, Antonio	80159194	1000000621	209,88	17/07/2009 26/07/2009	No Renovación Demanda Trimestral. Suspensión 1 Mes
Herederos De: Herrera Cano, Antonia	30484081	1000000524	41,96	10/11/2009 11/11/2009	Defunción
Espejo Lozano, Francisco Antonio	44361845	0900002556	378,70	17/07/2009 30/07/2009	Colocacion Por Cuenta Ajena
Bustamante Fernandez, Juan Alberto	44818995	1000000638	70,70	28/05/2009 30/05/2009	No Renovacion De Demanda Trimestral. Suspensión 1 Mes
Herederos De: Catarero Arjona, Nuria	30957305	1000000996	184,60	18/01/2010 30/01/2010	Defunción
Herederos De: Rodriguez Vilchez, Francisco	75616255	1000000997	635,61	10/12/2009 30/12/2009	Defunción
Herederos De: Maya Rodriguez, Luis	75705009	1000000998	172,16	24/12/2009 30/12/2009	Defunción
Herederos De: Torralbo Gonzalez, Jose Manuel	75592983	1000000999	376,90	18/01/2010 30/01/2010	Defunción

Núm. 3.536/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución favorable por la solicitud de Pago Único, a Don Francisco Julio Monerri, con domicilio en Córdoba ( Córdoba ) calle Infanta Doña Maria 73 4 2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 25 de marzo de 2010.- El Director Provincial Del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 3.537/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución favorable por la solicitud de Pago Único, a Don Antonio Martinez Garcia, con domicilio en El Arrecife ( Córdoba ) calle Cipreses 12, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 25 de marzo de 2010.- El Director Provincial Del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 3.538/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución favorable por la solicitud de Pago Único, a Doña Ingrid Jimenez Prieto, con domicilio en Lucena (Córdoba) calle Perez Esquivel 1 bj, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92),

para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 25 de marzo de 2010.- El Director Provincial Del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 3.539/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución favorable por la solicitud de Pago Único, a Don Jose Jimenez Garcia de las Bayonas, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle Moriscos 21, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 25 de marzo de 2010.- El Director Provincial Del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 3.540/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución favorable por la solicitud de Pago Único, a Don Jose Carlos de los Rios Valverde, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle Doctor Nevado Rey 8 2 11 b, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 25 de marzo de 2010.- El Director Provincial Del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 3.541/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución favorable por la solicitud de Pago Único, a Don Rachid el Korichi

Choukrallah, con domicilio en Lucena (Córdoba) calle Jaén 2 3 b, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 25 de marzo de 2010.- El Director Provincial Del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

---

Núm. 3.542/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución favorable por la solicitud de Pago Único, a Don Jose Luis Gomez Montero, con domicilio en Priego (Córdoba) calle Malaga 55 3 dcha, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 25 de marzo de 2010.- El Director Provincial Del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

---

Núm. 3.543/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución favorable por la solicitud de Pago Único, a Don Jose Maria Echevarria Carcerero, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle San Juan de la Cruz 17 3 c, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 25 de marzo de 2010.- El Director Provincial Del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

---

Núm. 3.544/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución favorable por la solicitud de Pago Único, a Don Raul Lopez Hernandez, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle Urb. Lirios Campiñuela c/ Magnolia 10, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 25 de marzo de 2010.- El Director Provincial Del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

---

Núm. 3.545/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución favorable por la solicitud de Pago Único, a Don Juan Rafael Millan Camacho, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle Siete de Mayo 7, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 25 de marzo de 2010.- El Director Provincial Del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

---

Núm. 3.546/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución favorable por la solicitud de Pago Único, a Doña Cristina Merina Prieto, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle Cañada de Mesas 25 2 5 a, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y



del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 25 de marzo de 2010.- El Director Provincial Del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

---

Núm. 3.547/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido denegación por la solicitud de Pago Único, a Don Francisco Jose Escudero Monroy, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle Avda Mirasierra 1 2 2, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 25 de marzo de 2010.- El Director Provincial Del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

---

Núm. 3.548/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido resolución favorable por la solicitud de Pago Único, a Don Miguel Gomez Moreno, con domicilio en Aguilar de la Frontera (Córdoba) calle Ctra Moriles 4, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

En Córdoba, a 25 de marzo de 2010.- El Director Provincial Del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

## JUNTA DE ANDALUCIA

### Consejería de Agricultura y Pesca Delegación Provincial Córdoba

Núm. 3.516/2010

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Resolución Definitiva" de fecha 08/03/2010 en materia de Sanidad Animal expediente núm. CO/0251/09, incoado a D. José Manuel Viñuelas García

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril reguladora de los Boletines Oficiales de las provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos / razón social: D. José Manuel Viñuelas García. N.I.F./C.I.F.: 09174210-Q

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0251/09.

Identificación del acto a notificar: Resolución Definitiva de 08/03/2010

Recursos o plazo de alegaciones: Un Mes.

Acceso al texto íntegro: C/Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba

Tfo. 957001000; Fax 957001108.

En Córdoba 23 de marzo de 2010.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

---

### Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa Delegación Provincial Córdoba

Núm. 3.064/2010

Ref. Expediente A.T. 4/2010, Libex: 1138

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Donurbis S.L. con domicilio social en C/ Cabrera, número 3, 1-1 Izquierda en Córdoba (Córdoba).
- Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Carretera de la Estación, número 21 de Almodóvar del Río (Córdoba).
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a edificio de viviendas, locales comerciales y cocheras.
- Características principales: Línea eléctrica subterránea a 15 kV de tensión de 285 m, con conductor Al 3 (1x 150) y centro de transformación tipo interior de 400 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En Córdoba, a 18 de marzo de 2010.- La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

---

**Consejería de obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**Junta Arbitral de Transportes**  
**Córdoba**

Núm. 3.885/2010

Intentada sin efecto la notificación de citación a vista oral a la entidad Logivalle SL, que tenía su anterior domicilio en Barrio Nuevo 41/18660 - Beznar/Granada, se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992.

En el expediente sobre reclamación de cantidad, por incumplimiento del contrato de transportes, que se sigue en esta Junta Arbitral del Transporte, a instancia de Vila Trans Distribución y Logística SL por la cantidad de 928 € se ha dictado Providencia en los siguientes términos:

Expte. CO - 203 /2009 - JAT: Por recibida demanda efectuada por D/Dª Vila Trans Distribución y Logística SL, en reclamación de cantidad por impago portes, contra Logivalle SL se acuerda admitirla a trámite, señalándose la vista para el próximo día 04/05/2010 del año en curso a las 9:05 horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en calle Tomás de Aquino, 1 - 9ª planta de Córdoba.

Cítese a las partes para el día y hora señalados con advertencia de lo preceptuado en el art. 9 puntos 5 y 6 del Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre haciéndole los apercibimientos legales de que su inasistencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo. Así mismo, se le informa que, transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de lo Mercantil.

Y en cumplimiento de ello y para que sirva de notificación en forma, cito a esa empresa para que el día y hora señalados, comparezca al acto de la Vista.

En Córdoba, a 13 de abril de 2010.- El Presidente, José María Lora Cerezo.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Añora

Núm. 3.911/2010

Actuación de Interés Público en terrenos con el Régimen del Suelo no Urbanizable.

Por medio del presente se hace público que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión extraordinaria celebrada el 30 de Marzo de 2.010, adoptó el siguiente acuerdo:

Admitir a trámite el Proyecto de Actuación e incoar expediente para la legalización y mejora, en la parcela 56 del polígono 5, del actualizado Catastro de Rústica de este término municipal, de instalaciones para ganado vacuno de leche, promovido por Los Jarales, S.C.P., al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al entender idónea la ubicación de dicha explotación ganadera. Al mismo tiempo se ordena impulsar el expediente y obte-

ner cuantas autorizaciones o informes resulten procedentes y someter el referido expediente al trámite de información pública previsto en el artículo 43,1,c de la citada Ley, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de veinte días.

Se abre un periodo de información pública, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, a fin de poder examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes, el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1,c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Añora a 19 de Abril de 2.010.- El Alcalde, firma ilegible.

---

Núm. 3.912/2010

Actuación de Interés Público en terrenos con el Régimen del Suelo no Urbanizable.

Por medio del presente se hace público que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión extraordinaria celebrada el 30 de Marzo de 2.010, adoptó el siguiente acuerdo:

Admitir a trámite el Proyecto de Actuación e incoar expediente para la explotación, modernización y legalización medioambiental, en la parcela 59 del polígono 5, del actualizado Catastro de Rústica de este término municipal, de explotación de vacuno de leche, promovido por Explotaciones López Moreno, S.C.P., al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al entender idónea la ubicación de dicha explotación ganadera. Al mismo tiempo se ordena impulsar el expediente y obtener cuantas autorizaciones o informes resulten procedentes y someter el referido expediente al trámite de información pública previsto en el artículo 43,1,c de la citada Ley, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de veinte días.

Se abre un periodo de información pública, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, a fin de poder examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes, el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1,c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Añora a 19 de Abril de 2.010.- El Alcalde, firma ilegible.

---

Núm. 3.913/2010

Actuación de Interés Público en terrenos con el Régimen del Suelo no Urbanizable.

Por medio del presente se hace público que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión extraordinaria celebrada el 30 de Marzo de 2.010, adoptó el siguiente acuerdo:

Admitir a trámite el Proyecto de Actuación e incoar expediente para la legalización, en la parcela 73 del polígono 2, del actualizado Catastro de Rústica de este término municipal, de Instalaciones para ganado vacuno de leche, promovido por Rafael García Franco e Hijos, S.C.P., al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al entender idónea la ubicación de dicha explota-

ción ganadera. Al mismo tiempo se ordena impulsar el expediente y obtener cuantas autorizaciones o informes resulten procedentes y someter el referido expediente al trámite de información pública previsto en el artículo 43,1,c de la citada Ley, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de veinte días.

Se abre un periodo de información pública, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, a fin de poder examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes, el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1,c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Añora a 19 de Abril de 2.010. El Alcalde, firma ilegible.

---

Núm. 3.914/2010

Actuación de Interés Público en terrenos con el Régimen del Suelo no Urbanizable.

Por medio del presente se hace público que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión extraordinaria celebrada el 30 de marzo de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Admitir a trámite el Proyecto de Actuación e incoar expediente para el cambio de uso de edificación agrícola a alojamiento rural, en la parcela 122 del polígono 4, del Catastro de Rústica de este término municipal, promovida por su propietaria Dña. Josefa Teresa Madrid García, al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley siete de dos mil dos, de diecisiete de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, al entender idónea la su ubicación, calificando la actuación de interés público, al incrementar los recursos turísticos de nuestro municipio y fomentar la generación de empleo. Al mismo tiempo se ordena impulsar el expediente y obtener cuantas autorizaciones e informes resulten procedentes y someter el referido expediente al trámite de información pública previsto en el artículo 43,1,c de la citada Ley, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de veinte días.

Se abre un periodo de información pública, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, a fin de poder examinar el expediente y presentar cuantas alegaciones se estimen pertinentes, el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.1,c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

En Añora a 19 de abril de 2010.- El Alcalde, firma ilegible.

---

## Ayuntamiento de Baena

Núm. 3.879/2010

Aprobado por Resolución de la Alcaldía, en fecha 12 de marzo de 2010, el expediente de contratación de las obras de Centro de exposiciones de actividades empresariales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se da publicidad a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

### 1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento De Baena
- Dependencia que tramita el expediente: Contratación
- Número de expediente: obras-04/2010

### 2.- Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Centro de exposiciones de actividades empresariales.
- Lugar de ejecución: Calle Mancomunidad del Guadajoz, s/n
- Plazo de ejecución: Seis Meses

### 3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.

- Tramitación: Urgente
- Procedimiento Abierto.

### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 1.028.290,82 euros IVA excluido

5.- Garantía provisional: 30.848,72 euros.

6.- Obtención de documentación e información .

- Entidad: Ayuntamiento De Baena
- Domicilio: Plaza De La Constitución, 1
- Localidad y código postal: Baena (14850)
- Teléfono: 957 665118
- Telefax: 957671108
- Fecha límite de obtención de documentos e información: cinco días anteriores a la finalización de la presentación de las ofertas.

### 7.- Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación: Grupo C: Edificación

Subgrupos: del 1 al 9 ambos inclusive.

Categoría: e)

Grupo K: Especiales

Subgrupos: 2 (sondeos, inyecciones y pilotajes)

Categoría: c)

### 8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

1. Entidad: Ayuntamiento de Baena

2. Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 1

3. Localidad y código postal: Baena-14850-

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos Meses.

e) Admisión de variantes o mejoras: No procede.

### 9.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Baena

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 1

c) Localidad: Baena

d) Fecha: décimo día hábil a contar del siguiente a la finalización de plazo de presentación de ofertas, (si este fuese sábado, se pasará al siguiente día hábil).

e) Hora: 13,00

10.- Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puedan obtenerse los pliegos:<http://www.baena.es/>.. Copia del proyecto técnico podrá retirarse del Negociado de Contratación mediante CD.

En Baena, 12 de abril de 2010.- El Alcalde, firma ilegible.

**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 3.525/2010

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 25 de marzo de 2010 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

" Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de Modificación de la Unidad de Ejecución UE-15, denominada Unidad SUNCO-ARI-13 del nuevo PGOU, por delimitación de dos Subunidades de ejecución por subdivisión de la misma, que se denominarán UE-15a y UE-15b -y que se adaptarán igualmente a la terminología LOUA en el nuevo PGOU-, acordándose asimismo la modificación del sistema de actuación de éstas que pasa de Cooperación con desarrollo por Estudio de Detalle de la unidad matriz al sistema de Compensación y Cooperación respectivamente con igual instrumento de planeamiento en ambas subunidades.

Segundo.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.1 b) del Reglamento de Gestión Urbanística, mediante la inserción de los oportunos anuncios que se publiquen a tal efecto en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de Provincia y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia.

Tercero.- Proceder a la notificación personal de cada uno de los propietarios de terrenos incluidos en la unidad de ejecución UE-15, con el fin de que en el plazo de quince días a partir de la recepción de dicha notificación puedan alegar lo que consideren oportuno a su derecho."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bujalance a 5 de abril de 2010.- El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 3.576/2010

Por acuerdo de fecha 25 de marzo de 2010, el Pleno del Ayuntamiento de Castro del Río aprobó delegar en la Alcaldía la competencia correspondiente a la adjudicación definitiva del contrato de obras relativo a la construcción en Plaza San Fernando de aparcamientos disuasorios para vehículos junto a nodo de transporte del Llano de la Fuente, siempre que dicha adjudicación recaiga en el mismo licitador sobre el que se acordó la adjudicación provisional.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 51 del RD 2568/86 y en virtud de lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/92.

En Castro del Río, a 6 de abril de 2010.-El Alcalde, José Antonio García Recio.

**Ayuntamiento de Conquista**

Núm. 3.878/2010

El Pleno del Ayuntamiento de Conquista, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de abril de 2010, acordó la creación de Organismo Autónomo Local destinado a la gestión directa del servicio público municipal de Residencia De Mayores y la aprobación inicial de los Estatutos reguladores del mismo, y en cumplimiento

de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinada por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se considerará el Acuerdo del Pleno como definitivo.

En Conquista, a 9 de abril de 2010.- El Alcalde, Martiniano Castillo Felipe.

**Ayuntamiento de Córdoba  
Unidad de Estadística**

Núm. 3.551/2010

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de julio, y Norma II. 1. C. 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97(BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen.- Domicilio indebidamente consignado.-

D. Mohamed Rhouni; C/ Luis Ponce de León, Nº 5, 2º-5

D. Fernando Raya García; C/ Luis Ponce de León, Nº 5, 2º-5

En Córdoba, a 2 de marzo de 2010.- La Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Alba Mª. Doblas Miranda.

Núm. 3.552/2010

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de julio, y Norma II. 1. C. 2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97(BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen.- Domicilio Indebidamente Consignado.-

D. Bernardo Francisco Mellado Cerezo; C/ Camino de la Barca, nº 2, 4º - 7

Córdoba, a 18 de febrero de 2010.- La Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Alba Mª. Doblas Miranda.

---

## Ayuntamiento de Iznájar

Núm. 3.881/2010

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 15 de abril de 2010, adoptó acuerdo para la aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Reguladora de las Bases de Constitución del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas, aprobada definitivamente en sesión plenaria de fecha 15 de marzo de 2010. Se expone al público por plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados que estén legitimados puedan examinarlo y presentar reclamaciones o sugerencias ante el Pleno de la Corporación, de acuerdo con los arts. 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En caso de no registrarse reclamación alguna en el plazo indicado, y de emitirse informe favorable por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación de la referida Ordenanza, sin necesidad de acuerdo expreso, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En Iznájar, a 16 de abril de 2010.- La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

---

Núm. 3.882/2010

Negociado y suscrito el texto inicial del Convenio urbanístico que tiene por objeto regular la colaboración entre el Ayuntamiento de Iznájar y Cincosurest, para y la gestión y ejecución la redacción de la UE 1 del Plan Parcial del Sector SUS-8, del mismo. De acuerdo con los artículos 30.3 y 95.2 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y del artículo 11.1 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba.

Durante dicho plazo, el texto inicial del Convenio urbanístico podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Iznájar, a 16 de abril de 2010.- La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

---

Núm. 3.883/2010

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 15 de abril de 2010, se ha procedido a la aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación del Sector SUS 8, Ampliación Las Arcas II del Plan General de Ordenación Urbanística de Iznájar, el cual se somete a información pública, por plazo de un mes, a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, sin perjuicio de su publicación en un diario de los de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento; todo ello en cumplimiento de lo establecido en los arts. 11.1 del R. D. Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, 32 y 39.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. En dicho plazo los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

Asimismo, se hace público que, en aplicación del art. 27.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se suspende el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el área comprendida por la totalidad del sector del Plan Parcial, siendo el plazo de suspensión de un año desde la aprobación inicial.

En Iznájar, a 15 de abril de 2010.- La Alcaldesa, Isabel Lobato Padilla.

---

## Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 3.514/2010

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2010 la Ordenanza Reguladora de la Prestación Compensatoria en Suelo No Urbanizable, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 b) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

En Montalbán a 6 de abril de 2010.- El Alcalde, José Cañero Morales.

---

Núm. 3.515/2010

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2010, aprobó inicialmente el Plan General de Ordenación Urbanística de Montalbán como Documento de Adaptación del Planeamiento vigente a la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en virtud de lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda de esta Ley, disponiendo conforme a lo previsto en los artículos 32.1.2ª y 39.1 de ésta, someter a información pública la documentación integrante de dicha adaptación, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada po-

drá conocer y examinar la documentación integrante del Documento de Adaptación del Planeamiento vigente, en las dependencias municipales y presentar los escritos de alegaciones que estimen convenientes.

Así mismo se hace manifestación expresa de que también se objeto del presente anuncio el Estudio de Impacto Ambiental que obra en la documentación integrante del Documento de Adaptación, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Real Decreto 292/1995, de 12 de febrero, en relación con lo dispuesto en la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental a los efectos de que se tenga por efectuado anuncio en los términos indicados durante el periodo igualmente señalado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Montalbán de Córdoba a 6 de abril de 2010.- El Alcalde, José Cañero Morales.

## Ayuntamiento de Montoro

Núm. 3.564/2010

En cumplimiento de lo dispuesto por acuerdo plenario de fecha 29-03-10 y de conformidad con lo establecido en el artº. 126 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, se procede a la convocatoria del procedimiento abierto, varios criterios adjudicación, por tramitación ordinaria, para la contratación de la concesión demanial del Bar-Quiosco sito en Virgen de Gracia de esta Ciudad.

### 1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Montoro (Córdoba).
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría / Negociado Contratación.

### 2. Objeto del contrato:

- Descripción: Concesión demanial del Bar-Quiosco sito en Virgen de Gracia.
- Duración del contrato: Diez años desde la firma del contrato.

### 3. Tramitación y Procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.

### 4. Presupuesto base de licitación:

Canon: 1.500 euros anuales.

### 5. Garantía Provisional:

227,48 euros

### 6. Garantía Definitiva:

568,70 euros

### 7. Obtención de documentación e información:

En la página web del Ayuntamiento de Montoro: [www.montoro.es](http://www.montoro.es) en la Secretaría Municipal.

8. Requisitos específicos del contratista: Ver pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 9. Fecha presentación de las ofertas:

En plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en el Perfil de contratante

### 10. Criterios de Valoración de las ofertas.

A Criterios de Adjudicación que se valoraran de forma automática por aplicación de formulas:

- Mayor canon ofrecido..... (25 puntos)
- Dotación de personal..... (10 puntos)

Recursos humanos que el adjudicatario se compromete a asignar al servicio durante la concesión:

- 1- 1 trabajadores..... 5 puntos.

2.- 2 ó más..... 10 "

3) Composición familiar..... (5 puntos)

Un miembro: 1 punto

Dos miembros: 2 puntos

Tres miembros: 3 puntos

Cuatro o más miembros: 5 puntos

4) Circunstancias económicas de la unidad familiar.... (5 puntos)

Hasta 4.800,00 euros 5 puntos

De 4.801,00 euros a 7.200,00 euros 3 puntos

De 7.201,00 euros a 9.000,00 euros 2 puntos

De 9.001,00 a 10.800 euros 1 punto

Más de 10.800 euros 0 puntos

5) Por padecer discapacidad..... ( 5 puntos)

Por discapacidad del solicitante 3 puntos

Por discapacidad de algún miembro de la unidad familiar 2 puntos

6) Por encontrarse el solicitante en situación legal de desempleo (10 puntos)

B Criterios de adjudicación cuya cuantificación dependan de un juicio de valor:

1) Memoria descriptiva de las mejoras en la prestación del servicio....(15 puntos)

2) Memoria valorada de las mejoras a realizar en las instalaciones.....(25 puntos)

En Montoro, a 31 de marzo de 2010.- El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

## Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 3.577/2010

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de Marzo de 2010, se resolvió declarar la Baja por Caducidad de las inscripciones padronales que seguidamente se indican, por falta de acto expreso de renovación de inscripción.

Intentada la notificación de la resolución anteriormente indicada a los interesados y resultando ésta imposible de practicar, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, los interesados a los que no se le haya podido notificar, se entenderán notificados por medio del presente anuncio y por el que se publique en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Se expone al público la presente relación por plazo de quince días a fin de que quienes puedan resultar interesados formulen las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

### APELLIDOS Y NOMBRE.-N. I. E.-DOMICILIO.-

DA SILVA NERES, ODETTE; CX-570.402; G. ADOLFO BÉCQUER, 3-2º-B

ESSADIK, AHMED; R-916.804; SAN ANTONIO, 8-1º

LUNA AGUIRRE, SERGIO ANTONIO; 08.360.006.185; AVDA. DE EL GUIJO, 5-2º-A

Pozoblanco, 26 de marzo de 2010.-EL ALCALDE, firma ilegible.

## Ayuntamiento de Rute

Núm. 3.526/2010

Por Decreto de Alcaldía de fecha 25 de Marzo de 2010 se ha acordado delegar en el Primer Tte. de Alcalde, Don José Macías Granados, las funciones de la Alcaldía durante el periodo de tiempo comprendido entre los días 27 de marzo al 1 de abril de 2010, en ausencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Javier Altamirano Sánchez, por motivos de viaje.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, sin perjuicio de su entrada en vigor en los términos de dicha disposición.

En Rute, a 29 de marzo de 2010.- El Alcalde por Sustitución.- (Decreto 25/03/10), José Macías Granados.

---

## Ayuntamiento de Valsequillo

Núm. 3.590/2010

DECRETO.- Teniendo previsto ausentarme de la localidad durante los días 7 al 17 de Abril de 2010, ambos inclusive y en virtud de lo dispuesto en el art. 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente vengo en decretar:

1º.- Que durante los días citados, me sustituya en la totalidad de las funciones que corresponden a esta Alcaldía, el Primer Teniente de Alcalde D. Francisco Rebollo Mohedano

2º.- Que se notifique al interesado y se proceda a la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Lo mando y firmo en Valsequillo, a 5 de abril de 2010.-El Alcalde, Pedro A. Barbero Arévalo.-Ante mí, la Secretaria, firma ilegible.

---

## Ayuntamiento de Córdoba Alcaldía

Núm. 3.884/2010

Con fecha 9 de abril de 2010, se aprobó por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, el acuerdo 417/10, del tenor literal siguiente:

"D.ª Salud Gordillo Porcuna, titular accidental de Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día nueve de abril de dos mil diez, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 417/10.- ALCALDÍA.- Moción del Sr. Alcalde por la que se da cuenta a la Junta De Gobierno Local del acuerdo de Nombramiento de D. Ignacio Ruiz Soldado como Director Gerente de la Empresa Municipal Saneamientos de Córdoba, S.A. (SADECO).

Previa declaración de Urgencia, y de conformidad con la propuesta del Excmo. Sr. Alcalde a la vista de la propuesta del Consejo de Administración de SADECO y el informe emitido por el Departamento de Personal, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

" Primero.- Nombrar a D. Ignacio Ruiz Soldado como Director-

Gerente de la Empresa de Saneamientos de Córdoba, S.A., con efectos de 12 de abril de 2010.-

Segundo.- Dar traslado de este nombramiento a la Tenencia de Alcaldía de Vivienda, Recursos Humanos y Salud Laboral, al ser el órgano competente para la declaración de situaciones administrativas de los funcionarios municipales, competencia que le ha sido delegada mediante acuerdo de la Junta de Gobierno local, número 1476/09.

Asimismo habrá de tenerse en cuenta que conforme a lo previsto en el Estatuto de Adscripción del Personal del Excmo. Ayuntamiento a la Gerencia Municipal de Urbanismo y con el Decreto nº 5459 de 23 de mayo de 2006, por el que el Sr. D. Ignacio Ruíz Soldado fue adscrito a dicho organismo, en el supuesto de que se produjera en un futuro, el cese como Director-Gerente de este Funcionario, volvería automáticamente a su destino en la Gerencia Municipal de Urbanismo".-

Tercero.- Antes de la toma de posesión deberá efectuar las correspondientes declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad y actividad que le proporcione ingresos, así como declaración sobre bienes patrimoniales y participación en sociedades en los modelos que darán en la Secretaría General del Pleno, debiendo inscribirse en el Registro de Intereses, con los efectos establecidos en la Disposición Adicional 15.ª y art. 75.7 de la LBRL.-

Cuarto.- Dése traslado del presente acuerdo a la Secretaría General de Pleno, Intervención y Personal del Ayuntamiento. Notifíquese por la Alcaldía al interesado acompañando los modelos de declaración a cumplimentar y publíquese el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y página Web del Ayuntamiento para general conocimiento.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-presidente. Firmado en Córdoba, a trece de abril de dos mil diez. V.º B.º Cúmplase. El Alcalde-Presidente,".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Córdoba, a 15 de abril de 2010.- El Alcalde, Andrés Ocaña Rabadán.

---

## Mancomunidad de Municipios Guadajoz-Campiña Este Córdoba

Núm. 3.223/2010

Aprobado inicialmente por la Junta General de la Mancomunidad del Guadajoz-Campiña Este de Córdoba, en sesión celebrada el día 22 de Marzo de 2010, el Presupuesto General para el ejercicio 2010, se expone al público el expediente completo durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las hacienda Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta General de la Mancomunidad, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición público no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

En Baena, a 23 de marzo de 2010.- El Presidente, firma ilegible.

---

**Ayuntamiento de Córdoba**  
**Oficina Técnica de Contratación**

Núm. 3.910/2010

Mediante el presente, se informa a los efectos legalmente previstos, que por acuerdo núm. 444/10, la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril de 2010, en turno de urgencias, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Delegar en la Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, la competencia relativa a la adjudicación definitiva, aprobación de las certificaciones finales a cuenta de liquidación, ampliaciones de plazos de ejecución, reanudaciones de obras tras suspensión e imposiciones de penalidades, de todos los contratos tramitados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.-

Segundo.- Publicar el citado acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.-

En Córdoba, 19 de abril de 2010.- El Subdirector General De Gestión, David Gibert Méndez.

---

Núm. 3.365/2010

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria pública de licitación por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de Dirección Facultativa Proyecto de Ejecución del Nuevo Fondo Sur del Estadio Municipal del Arcangel y de Dependencias Municipales para Almacén de elementos de Cultura Popular, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Córdoba

b) Dependencia que tramita el expediente: Oficina Técnica de Contratación

c) Número de expediente: D29/10

**2. Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Dirección Facultativa Proyecto de Ejecución del Nuevo Fondo Sur del Estadio Municipal del Arcangel y de Dependencias Municipales para Almacén de elementos de Cultura Popular

b) Plazo o duración: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas particulares

**3. Tramitación y procedimiento:**

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: abierto

4. Presupuesto base de licitación : 179.677,00 € + IVA ( 28.748,32 €): TOTAL 208.425,32 €

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

El Pliego de Cláusulas Administrativas, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas se encuentra en la copistería Litopress sita en Ronda de los Tejares, 19, Paseje Gran Capitán. Telef. 957.48.21.17.

**7. Requisitos específicos del contratista.**

Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha y hora límite de presentación de ofertas: 8 días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio

en el BOP (antes de las 13 horas). Si el vencimiento de dicho plazo fuese sábado o festivo, se considerará prorrogado el mismo hasta el primer día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas

c) Lugar de presentación: Oficina Técnica de Contratación (Calle Capitulares, s/n- Planta baja)

9.- Apertura de las ofertas presentadas: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

10.- Criterios de adjudicación : Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

En Córdoba, 31 de marzo de 2010.- El Subdirector General de Gestión, David Gibert Méndez.

---

**Ayuntamiento de Córdoba**  
**Servicio de Informática (CPD)**

Núm. 3.580/2010

La Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, con fecha treinta de marzo de dos mil diez, ha dictado el Decreto del siguiente tenor literal:

**“ Decreto.- Declaración de alta y modificación de inscripción de ficheros de datos de carácter personal en el Registro General de Protección de Datos.**

Los servicios técnicos han elaborado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación: El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición publicada en el “ Boletín Oficial del Estado” o Diario Oficial. Asimismo, la disposición adicional primera de la LOPD ordena a las Administraciones públicas responsables de ficheros aprobar la disposición de creación de los mismos o adaptar la ya existente a las previsiones de la propia Ley.

Como consecuencia de lo expuesto, dispongo:

Primero.- Proceder al alta o modificación de la inscripción de los ficheros con datos de carácter personal que se relacionan como anexo.

Segundo.- Para garantizar la seguridad de los datos de dichos ficheros que la legislación exige, los responsables del tratamiento adoptarán las medidas de índole técnica y organizativas necesarias.

Tercero.- El ejercicio de los derechos de las personas de acceso, rectificación, cancelación y oposición serán ejercitados por los afectados en el servicio indicado para cada fichero en la forma reglamentaria establecida.

Cuarto.- Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba del presente, junto a su anexo, a fin de dar publicidad legal a la inscripción de los ficheros y su contenido.

Quinto.- El presente Decreto será de aplicación a partir de la fecha de su publicación conforme a lo prevenido en el apartado anterior.

Córdoba, 30 de marzo de 2010.-La Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Alba María Doblas Miranda.



**ANEXO  
ALTAS****Nombre del fichero: USUARIOS/AS DE ESPACIOS Y MATERIALES EN CENTROS CIVICOS**

Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo : Gestionar los datos de las personas que utilizan los servicios de cesión de uso de espacios y préstamo de materiales en los Centros Cívicos Municipales de cara a la prestación de los citados servicios y envío de información a los/as usuarios/as relacionada con los mismos. Tipificación: Fines históricos, estadísticos o científicos.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos : El propio interesado o su representante legal, Ciudadanos y Residentes, Asociados o Miembros, Representantes Legales, Solicitantes.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal : Escritos, formularios, transmisión electrónica de datos/Internet o teléfono, presentados en soporte papel, soporte informático, magnético o vía telemática.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo :

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF., Nombre y Apellidos, Dirección (Postal, Electrónica), Teléfono, Firma/Huella, y Dirección de Correo Electrónico.

Otros tipos de datos: Características personales, Circunstancias Sociales.

Cesión o comunicación de datos : No.

Transferencias internacionales : No.

Órgano de la Administración responsable del fichero : Ayuntamiento de Córdoba.

Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación, y cancelación : Dirección General de Presidencia, Calle Capitulares, num. 1, Teléfono 957499918 14071 Córdoba.

Medidas de seguridad : Nivel Básico.

**Nombre del fichero: USUARIOS/AS DEL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET EN CENTROS CIVICOS**

Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo : Gestionar los datos de las personas que utilizan el servicio de acceso a Internet en los Centros Cívicos Municipales de cara al control de dicho servicio y enviar información a los/as usuarios/as relacionada con el mismo. Tipificación: Fines históricos, estadísticos o científicos.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos : El propio interesado o su representante legal, Ciudadanos y Residentes, Asociados o Miembros, Representantes Legales, Solicitantes.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal : Escritos, formularios, transmisión electrónica de datos/Internet o teléfono, presentados en soporte papel, soporte informático, magnético o vía telemática.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo : Datos de carácter identificativo: DNI/NIF., Nombre y Apellidos, Dirección (Postal, Electrónica), Teléfono, Firma/Huella, y Dirección de Correo Electrónico.

Otros tipos de datos: Características personales y circunstancias sociales.

Cesión o comunicación de datos : No.

Transferencias internacionales : No

Órgano de la Administración responsable del fichero : Ayunta-

miento de Córdoba.

Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación, y cancelación : Dirección General de Presidencia, Calle Capitulares, num. 1, Teléfono 957499918 14071 Córdoba.

Medidas de seguridad : Nivel Básico.

**Nombre del fichero: MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO**

Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo : Gestionar los datos personales de los/as miembros de las Juntas Municipales de Distrito, órganos de composición político-vecinal, de cara a las convocatorias e información relacionada con las atribuciones de dichas juntas. Tipificación: Otras finalidades.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos : El propio interesado o su representante legal, Ciudadanos y Residentes, Asociados o Miembros.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal : Escritos, formularios, transmisión electrónica de datos/Internet o teléfono, presentados en soporte papel, soporte informático, magnético o vía telemática.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo : Datos de carácter identificativo: DNI/NIF., Nombre y Apellidos, Dirección (Postal, Electrónica), Teléfono, Firma/Huella, y Dirección de Correo Electrónico.

Otros tipos de datos: Circunstancias sociales.

Cesión o comunicación de datos : No.

Transferencias internacionales : No

Órgano de la Administración responsable del fichero : Ayuntamiento de Córdoba.

Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación, y cancelación : Dirección General de Presidencia, Capitulares, num. 1, Teléfono 957499918 14071 Córdoba.

Medidas de seguridad : Nivel Básico.

**Nombre del fichero: REGISTRO DE BIENES Y ACTIVIDADES DE LOS CARGOS PUBLICOS**

Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo : Cumplimiento del Artículo 75 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos : El propio interesado o su representante legal, cargos públicos.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal : Escritos, formularios, teléfono, presentados en soporte papel.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo : Datos de carácter identificativo: DNI/NIF., Nombre y Apellidos, Firma/Huella.

Otros tipos de datos: Académicos y profesionales, Detalles de empleo, Económicos, financieros y de seguros, Transacciones de bienes y servicios.

Cesión o comunicación de datos : Registros Públicos.

Transferencias internacionales : No

Órgano de la Administración responsable del fichero : Ayuntamiento de Córdoba.

Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación, y cancelación : Unidad Administrativa Secretaría del Pleno, Calle Capitulares, num. 1, Planta 4ª, Teléfono 957499900 14071 Córdoba.

Medidas de seguridad : Nivel Básico.

**Nombre del fichero: EXPEDIENTES SANCIONADORES DE SALUD Y CONSUMO**

Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo : Gestión de expedientes sancionadores por infracciones sanitarias en materia de salud pública o de consumo. Tipificación: Gestión y control sanitario, Procedimiento administrativo, Gestión Sancionadora, Otras finalidades.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos : El propio interesado o su representante legal, Otras personas físicas, Entidad privada, Administraciones públicas. Tipificación: Empleados, Ciudadanos y Residentes.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal : Escritos, formularios, teléfono, presentados en soporte papel.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo :

Datos relativos a la comisión de infracciones: Datos relativos a infracciones administrativas.

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF., Nº de Registro de Personal, Nombre y Apellidos, Dirección, Teléfono, Firma electrónica.

Otros tipos de datos: Información Comercial.

Cesión o comunicación de datos : No.

Transferencias internacionales : No

Órgano de la Administración responsable del fichero : Ayuntamiento de Córdoba.

Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación, y cancelación : Departamento de Salud y Consumo, Avenida del Gran Capitán, 6 Planta Baja, Teléfono 957499993 14071 Córdoba.

Medidas de seguridad : Nivel Medio.

#### **Nombre del fichero: PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE Y FORMATIVAS**

Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo : Relación o intervención con personas de cara a su participación en actividades promovidas por los Servicios Sociales Municipales. Periodo de vigencia anual. Tipificación: Recursos humanos, Servicios Sociales, Historial clínico, Educación y Cultura y Procedimiento administrativo.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos : El propio interesado o su representante legal, Otras personas físicas, Entidad privada, Administraciones públicas. Tipificación: Ciudadanos y Residentes, Asociados o miembros, Personas de contacto, Solicitantes, Beneficiarios, Inmigrantes.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal : Escritos, formularios, teléfono, presentados en soporte papel.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo :

Otros Datos especialmente protegidos: Salud.

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF., Nº SS / Mutualidad, Nº Registro de personal, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma / huella, Imagen / voz, Tarjeta Sanitaria. Curso Escolar, Centro Escolar, Club o Centro al que pertenece.

Otros tipos de datos: Características personales, Circunstancias sociales, Académicos y profesionales.

Cesión o comunicación de datos : Organismos de la Seguridad Social, Otros órganos de la Administración Local, Clubes Deportivos y Federaciones, Asociaciones y Organizaciones sin ánimo de lucro, Entidades Aseguradores, Interesados Legítimos.

Transferencias internacionales : No

Órgano de la Administración responsable del fichero : Ayuntamiento de Córdoba.

Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos

de oposición, acceso, rectificación, y cancelación : Unidad de Información y Documentación, Avenida del Gran Capitán, 6 1ª Planta, Teléfono 957499995, 14071 Córdoba.

Medidas de seguridad : Nivel Alto.

#### **Nombre del fichero: CORREO ELECTRONICO MUNICIPAL**

Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo : Tratamiento automatizado de las cuentas y listas de correo electrónico del Ayuntamiento para la gestión interna y comunicación con los ciudadanos. Tipificación: Procedimiento administrativo, Otras finalidades.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

El propio interesado o su representante legal, Administraciones públicas. Tipificación: Empleados, Ciudadanos y Residentes.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal : Escritos, formularios, teléfono, presentados en soporte papel.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo : Datos de carácter identificativo: DNI/NIF., Nº Registro de personal, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma electrónica.

Otros tipos de datos: Detalles de empleo.

Cesión o comunicación de datos : No.

Transferencias internacionales : No

Órgano de la Administración responsable del fichero : Ayuntamiento de Córdoba.

Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación, y cancelación : Servicio de Informática, Avenida del Gran Capitán, 6 1ª Planta, Teléfono 957499989, 14071 Córdoba.

Medidas de seguridad : Nivel Básico.

#### **Nombre del fichero: DIRECTORIO DE USUARIOS DE LOS SISTEMAS INFORMATICOS MUNICIPALES**

Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo:

Gestión de los usuarios de los sistemas informáticos del Ayuntamiento que incluye la asignación de perfiles y contraseñas de acceso para la aplicación de políticas de seguridad, ubicación del usuario, integración con otras aplicaciones, registro de utilización de los recursos informáticos municipales. Tipificación: Procedimiento administrativo, Otras finalidades.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

El propio interesado o su representante legal, Otras personas físicas. Tipificación: Empleados, Ciudadanos y Residentes.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal : Escritos, formularios, transmisión electrónica de datos/Internet, teléfono, presentados en soporte papel soporte informático, magnético o vía telemática.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo : Datos de carácter identificativo: DNI/NIF., Nº Registro de personal, Nombre y apellidos, Teléfono, Firma/Huella, Firma electrónica, Dirección correo electrónico.

Otros tipos de datos Detalles de empleo.

Cesión o comunicación de datos : No.

Transferencias internacionales : No

Órgano de la Administración responsable del fichero : Ayuntamiento de Córdoba.

Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación, y cancelación : Servicio de Informática, Avenida del Gran Capitán, 6 1ª Planta, Teléfono 957499989, 14071 Córdoba.

Medidas de seguridad : Nivel Básico.

**Nombre del fichero: INTERNET, ENCUESTAS, GESTIONES Y PROCEDIMIENTOS MUNICIPALES**

Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo : Archivo que gestiona los datos de aquellos ciudadanos que a través de la Web Municipal, se relacionan con este Ayuntamiento con la finalidad de participar voluntariamente en actividades, encuestas, y demás procedimientos municipales. Tipificación: Servicios Sociales, Educación y Cultura, Función Estadística Pública, Prestación de servicios de certificación electrónica, Procedimiento administrativo y Otras finalidades.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos : El propio interesado o su representante legal, Otras personas físicas. Tipificación: Ciudadanos y Residentes, Asociados o miembros, Solicitantes, Beneficiarios.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal : Escritos, formularios, transmisión electrónica de datos/Internet o teléfono, presentados en soporte papel, soporte informático, magnético o vía telemática.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo : Datos de carácter identificativo: DNI/NIF., Nº Registro de personal, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Firma/Huella, Imagen/voz, Firma electrónica, Dirección correo electrónico.

Otros tipos de datos: Características personales, Circunstancias Sociales, Académicos y profesionales.

Cesión o comunicación de datos : No.

Transferencias internacionales : No

Órgano de la Administración responsable del fichero : Ayuntamiento de Córdoba.

Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación, y cancelación : Servicio de Informática, Avenida del Gran Capitán, 6 1ª Planta, Teléfono 957499989, 14071 Córdoba.

Medidas de seguridad : Nivel Básico.

**MODIFICACIONES**

**Nombre del fichero: FAMILIAS EN RIESGO SOCIAL**

Código del fichero en la Agencia de Protección de Datos : 2081190065

Finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo : Intervención social con familias en riesgo social de cara a su integración a través del sistema público de servicios sociales. Tipificación: Servicios Sociales, Función Estadística Pública, Procedimiento Administrativo.

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos : El propio interesado o su representante legal, Administraciones Públicas. Tipificación: Ciudadanos y Residentes.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal : Escritos, formularios, transmisión electrónica de datos/Internet o teléfono, presentados en soporte papel, soporte informático, magnético o vía telemática.

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo :

Otros Datos especialmente protegidos: Salud.

Datos de carácter identificativo: DNI/NIF., Nº SS/Mutualidad, Nº Registro de personal, Nombre y apellidos, Dirección, Teléfono, Año, Referencia.

Otros tipos de datos: Características personales, Circunstancias Sociales, Académicos y profesionales.

Cesión o comunicación de datos : Órganos Judiciales, Otros órganos de la Administración Local.

Transferencias internacionales : No

Órgano de la Administración responsable del fichero : Ayuntamiento de Córdoba.

Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de oposición, acceso, rectificación, y cancelación : Unidad de Menores y Familia, Avenida del Gran Capitán, 6, Teléfono 957499995, 14071 Córdoba.

Medidas de seguridad : Nivel Alto. "

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba 30 de marzo de 2010.-La Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Alba María Doblás Miranda.

**Ayuntamiento de Córdoba  
Unidad de Sanciones**

Núm. 3.527/2010

Dª. Alba María Doblás Miranda, Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hago saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las propuestas de resolución recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Autorizaciones y Sanciones del Área de Gestión, sito en Avda. de los Custodios, s/n, ante el cual les asiste el derecho de examinar el expediente y alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles , contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expte.	Denunciado	D.N.I.	Domicilio	Cuantía	Norma Infringida.	Artº
DESORDEN/C/048/2008	Antonio Baena Quesada	44368451W	Avd. Rocío Durcal , 24	150,00 €	Ley Org. 1/92 de Prot. Seg. Ciudadana	26 i
BOTE/C/141/2009	Miguel Ángel Jurado Pérez	30985697M	Avd. Almogavares , 43-3-6	150,00 €	Ley 7/2006 Regul. Activ. Ocio Esp. Ab.	8
BOTE/C/341/2009	Alberto Muñoz Suanes	30991943H	Avd. Virgen De La Salud , 2	150,00 €	Ley 7/2006 Regul. Activ. Ocio Esp. Ab.	8

Córdoba a 30 de marzo de 2010.- La Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Alba María Doblas Miranda.

Núm. 3.528/2010

D<sup>a</sup>. Alba María Doblas Miranda, Concejal Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hago saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, según lo dispuesto en el art. 137 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de esta notificación, Reclamación Económica-Administrativa, que se presentará ante el órgano que ha dictado el acto. La resolución que se dicte, que agota la vía administrativa, será acordada por el Consejo Municipal para la Resolución de las

Reclamaciones Administrativas en el plazo de seis meses, desde su interposición. Transcurrido dicho plazo sin notificación de resolución, se entenderá desestimada la reclamación por silencio administrativo. Frente a la resolución que recaiga, expresa o presunta, cabrá formular Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de igual naturaleza de Córdoba., en el plazo de 2 ó 6 meses respectivamente, según que la resolución sea expresa o presunta.

Asimismo, previamente a la indicada Reclamación Económica-Administrativa y sin que pueda simultanearse con la misma, podrá interponer, en el plazo de un mes desde la notificación del acto administrativo, de forma potestativa Recurso De Reposición, ante el mismo órgano que lo dictó. La resolución de este Recurso, que no pone fin a la vía administrativa, deberá recaer en el plazo de un mes desde el día siguiente a su interposición. Transcurrido dicho plazo sin notificación de resolución se entenderá desestimado el recurso por silencio administrativo. Frente a la resolución que recaiga, expresa o presunta, cabrá formular en el plazo de un mes, a contar, respectivamente, desde el día siguiente al de la notificación, o desde el siguiente a aquél en que se produzcan los efectos del silencio, la Reclamación Económica administrativa a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones del Departamento de Autorizaciones y Sanciones del Area de Gestión del Ayuntamiento de Córdoba, sito en Avda. de los Custodios, s/n.

Expte.	Denunciado	D.N.I.	Domicilio	Cuantía €	Norma Infringida.	Artº
DESORDEN/C/072/2008	Mariano J. Daimiel Rubio	30797192P	Gutiérrez De Los Ríos, 52	150,00 €	Ley Org. 1/92 de Prot. Seg. Ciudadana	26
DESORDEN/C/007/2009	Sonia Muñoz Jarilla	44357573A	Loja, 5-4º-C	150,00 €	Ley Org. 1/92 de Prot. Seg. Ciudadana	26
DESORDEN/C/013/2009	David Bejar Pérez	30829700V	El Aljibejo, 4-2º	150,00 €	Ley Org. 1/92 de Prot. Seg. Ciudadana	26
DESORDEN/C/016/2009	Nieves Muñoz De La Espada Cortes	30422646V	Teresa De Calcuta, 3-1º-E	150,00 €	Ley Org. 1/92 de Prot. Seg. Ciudadana	26
DESORDEN/C/024/2009	Francisco José Torrerías Gómez	45889731Q	Patio Periodista Ladis, 4-Bj-A	150,00 €	Ley Org. 1/92 de Prot. Seg. Ciudadana	26
DESORDEN/C/033/2009	Luis Carlos Baquerizo Algarrá	45738764K	Arquitecto Juan De Ochoa, 19	150,00 €	Ley Org. 1/92 de Prot. Seg. Ciudadana	26
DESORDEN/C/050/2009	Joaquín Torrerías Capillas	30542737W	Domingo Lozano, 25 -4 De Madrid	150,00 €	Ley Org. 1/92 de Prot. Seg. Ciudadana	26
DESORDEN/C/064/2009	Cryin Salcedo Navas	924602618	Castaño, 5	150,00 €	Ley Org. 1/92 de Prot. Seg. Ciudadana	26
DESORDEN/C/072/2009	Fco. Antonio Melero Hinojosa	30824229C	Barit. J. M. Aguilarr Blanco, 10-1-4	150,00 €	Ley Org. 1/92 de Prot. Seg. Ciudadana	26
BOTE/C/003/2009	Sergio Jurado López	30989327R	Lib. Andrés De Santacruz, 1-8-2-1	150,00 €	Ley 7/2006 Regul. Activ. Ocio Esp. Ab.	8
BOTE/C/022/2009	María Álvarez Navarro	45741191X	Hist. Juan Gómez Crespo, 6	150,00 €	Ley 7/2006 Regul. Activ. Ocio Esp. Ab.	8
BOTE/C/078/2009	Harold Abel Jurado Campuzano	X7845641L	Psje. San Sebastián, 2-Bj-1	150,00 €	Ley 7/2006 Regul. Activ. Ocio Esp. Ab.	8
BOTE/C/080/2009	Rafael Triviño Fuentes	15452575	Plaza De La Constitución, 5	150,00 €	Ley 7/2006 Regul. Activ. Ocio Esp. Ab.	8
BOTE/C/222/2009	Pablo Calvillo Barrera	50607779M	Infanta Doña María, 5-3-D	150,00 €	Ley 7/2006 Regul. Activ. Ocio Esp. Ab.	8
BOTE/C/389/2009	Rafael López Tintol	45888977K	Avd. Almogavares, 46-Dp. 4-3	150,00 €	Ley 7/2006 Regul. Activ. Ocio Esp. Ab.	8
DESOSBEDECE/C/021/2009	José María Alcaide Rojas	30506909P	Jose Cruz Conde, 10-3º-B	150,00 €	Ley Org. 1/92 de Prot. Seg. Ciudadana	26
DESOSBEDECE/C/023/2009	Fco. Ramon Bancalero Maestre	30509454T	Muñices, 25-Bj-1	150,00 €	Ley Org. 1/92 de Prot. Seg. Ciudadana	26
TENENCIA/C/007/2009	Rafael Muñoz Ruiz	30532083C	José M <sup>a</sup> . Valdenebro, 38	300,00 €	Ley Org. 1/92 de Prot. Seg. Ciudadana	25

TENENCIA/C/029/2009	Sisi Azman Walina Mechiakhe X4603208B	Marques De Guadalcazar, 16	300,00 €	Ley Org. 1/92 de Prot. Seg. Ciudadana	25 1
TENENCIA/C/030/2009	Manuel Cádiz Romero 45741769J	Libert. Simon Bolivar, 6-3º-A	300,00 €	Ley Org. 1/92 de Prot. Seg. Ciudadana	25 1

Córdoba a 30 de marzo de 2010.- La Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Alba María Doblás Miranda.

Núm. 3.529/2010

Dª. Alba María Doblás Miranda, Concejal Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hago saber:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que

se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Córdoba a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Autorizaciones y Sanciones del Área de Gestión, sito en Avda. de los Custodios, s/n, ante el cual les asiste el derecho de examinar el expediente y alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expte.	Denunciado	D.N.I.	Domicilio	Fecha	Norma Infringida.	Artº.
TENENCIA/C/004/2010	Fco. Javier García Cas-tillejo	30830484L	Padre Manjon, 5 De Almodovar Río	11/03/09	Ley O. 1/92 Prot. Seg. Ciudadana	25
TENENCIA/C/005/2010	José Ángel Sánchez Larios	30967675S	Duque De Hornachuelos, 10-2º-3	12/03/09	Ley O. 1/92 Prot. Seg. Ciudadana	25
TENENCIA/C/015/2010	Miguel Romero Teruel	31012563F	Alfonso Xii, 110-2º-Dcha.	06/04/09	Ley O. 1/92 Prot. Seg. Ciudadana	25
TENENCIA/C/017/2010	José Vega Ruiz	45735783F	Patio Pintor Juan Miro, 15-3º-A	06/04/09	Ley O. 1/92 Prot. Seg. Ciudadana	25
TENENCIA/C/018/2010	Facundo Arroyo Mascaraque	30976186	Antonio Machado, 6 De Pozoblanco	11/04/09	Ley O. 1/92 Prot. Seg. Ciudadana	25
TENENCIA/C/027/2010	Mario Moyano Álvarez	30982985F	Reina Mercedes, 1-2º-4	26/04/09	Ley O. 1/92 Prot. Seg. Ciudadana	25
TENENCIA/C/035/2010	Pedro Sánchez López	30204237T	Aduana, 46	20/05/09	Ley O. 1/92 Prot. Seg. Ciudadana	25
TENENCIA/C/045/2010	Antonio Sánchez Lozano	30524957R	Bda. Pablo Iglesias, 61 De Pedro Abad	11/07/09	Ley O. 1/92 Prot. Seg. Ciudadana	25

Córdoba a 30 de marzo de 2010 .- La Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública, Alba María Doblás Miranda.

Núm. 3.530/2010

Dª. Alba María Doblás Miranda, Concejal Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y Salud Pública del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hago saber:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que

se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Córdoba a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento de Autorizaciones y Sanciones del Área de Gestión, sito en Avda. de los Custodios, s/n, ante el cual les asiste el derecho de examinar el expediente y alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expte.	Denunciado	D.N.I.	Domicilio	Fecha	Norma Infringida.	Artº
T/10/09/C	Luis C. Contreras Contreras	7565956 0W	José Maria Peman, 3-4º-1	29/07/09	Ord. Municipal de Tráfico y Seg. Vial	46.3
DESOSBEDECE/C/032/2009	José Javier Amores Melo	X445208 9W	Escritor Torquemada, 3-2º-3	10/09/09	Ley O. 1/92 Prot. Seg. Ciu- dadana	26 h
DESOSBEDECE/C/008/2010	Rafael Chastang Manzanares	3080590 0E	Camino De Los Sastres, 1-P.7-5º-B	24/01/10	Ley O. 1/92 Prot. Seg. Ciu- dadana	26 h
DESORDEN/C/081/2009	Aeros Francisco Abril Jiménez	3098763 8Z	Pasaje Ubrique, 4-2-C	20/08/09	Ley O. 1/92 Prot. Seg. Ciu- dadana	26 i
DESORDEN/C/084/2009	José Manuel Arcas González	4435390 4Z	Platero Pedro De Bares, 13-4º-C	23/08/09	Ley O. 1/92 Prot. Seg. Ciu- dadana	26 i
DESORDEN/C/100/2009	Jesús García Ramírez	3096579 1V	Paseo De Los Verdiales, 3-3º-B	05/10/09	Ley O. 1/92 Prot. Seg. Ciu- dadana	26 i
DESORDEN/C/101/2009	Carlos García Ortiz	4588969 4W	Avd. Alameda, 1-P.3-2º-2	05/10/09	Ley O. 1/92 Prot. Seg. Ciu- dadana	26 i
DESORDEN/C/115/2009	Fernando Rubia Sanz	3051189 0K	Las Quemadillas, 4 Mod. 6-6	20/10/09	Ley O. 1/92 Prot. Seg. Ciu- dadana	26 i
DESORDEN/C/117/2009	José Alcázar Peñalver	3046548 9B	Veredon De Los Frailes, 319	01/11/09	Ley O. 1/92 Prot. Seg. Ciu- dadana	26 i
DESORDEN/C/122/2009	José Alcázar Peñalver	3046548 9B	Veredon De Los Frailes, 319	30/09/09	Ley O. 1/92 Prot. Seg. Ciu- dadana	26 i
DESORDEN/C/128/2009	Hicham Azzamerramali	X298795 1K	Cidros, 17-3	28/11/09	Ley O. 1/92 Prot. Seg. Ciu- dadana	26 i
DESORDEN/C/130/2009	Aeros Francisco Abril Jiménez	3098763 8Z	Pasaje Ubrique, 4-2-C	30/10/09	Ley O. 1/92 Prot. Seg. Ciu- dadana	26 i
DESORDEN/C/131/2009	José Moreno Ruiz	3099232 4P	Libert. Andrés De Santacruz, 8-8-3	07/12/09	Ley O. 1/92 Prot. Seg. Ciu- dadana	26 i
DESORDEN/C/133/2009	Jennifer Lozano Lavarias	3101215 8Q	Francisco Pizarro, 6-1º-B2	15/12/09	Ley O. 1/92 Prot. Seg. Ciu- dadana	26 i
DESORDEN/C/135/2009	Mª. Pilar González Susin	4435257 2Q	Avd. De Cadiz, 2-1º-3	13/10/09	Ley O. 1/92 Prot. Seg. Ciu- dadana	26 i
DESORDEN/C/001/2010	José Moreno Ruiz	3099232 4P	Libert. Juan Rafael Mora, 2-1º-5	07/12/09	Ley O. 1/92 Prot. Seg. Ciu- dadana	26 i
BOTE/C/405/2009	Estefanía Martínez Cobos	3099950 0P	Arquit. Saez De Santamaria, 12-4-2	25/07/09	Ley 7/2006 Regul. Activid. Ocio Esp. Ab.	8
BOTE/C/420/2009	Samuel Sánchez Rodríguez	3083195 8	Alcalde De La Cruz Ceballos, 6-1	05/09/09	Ley 7/2006 Regul. Activid. Ocio Esp. Ab.	8
BOTE/C/422/2009	Leonardo Raúl Martínez Tagle	X643685 0R	Pintor Palomino, 10	05/09/09	Ley 7/2006 Regul. Activid. Ocio Esp. Ab.	8
BOTE/C/427/2009	Maria Del Pilar Guerra Ramos	3100155 1N	Maria Del Pilar Guerra Ramos	12/09/09	Ley 7/2006 Regul. Activid. Ocio Esp. Ab.	8
BOTE/C/446/2009	Angela Varo Suárez	3097915 3	Abogado Enriquez Barrios, 5-4	08/11/09	Ley 7/2006 Regul. Activid. Ocio Esp. Ab.	8
BOTE/C/451/2009	Jose Maria Ruiz Posadas	5060797 2	Arfe, 12-2-5	08/11/09	Ley 7/2006 Regul. Activid. Ocio Esp. Ab.	8
BOTE/C/453/2009	Luis Calvo Montero	4588795 8Z	Pasaje Maruja Cazalla, 11-3-C	26/09/09	Ley 7/2006 Regul. Activid. Ocio Esp. Ab.	8
BOTE/C/458/2009	Francisco Javier Haro Páez	4750512 5S	C/ Carmen, 21 De Gillena - Sevilla	08/11/09	Ley 7/2006 Regul. Activid. Ocio Esp. Ab.	8
BOTE/C/459/2009	Pedro García Ortiz	4421889 7	Mercurio, 18	08/11/09	Ley 7/2006 Regul. Activid. Ocio Esp. Ab.	8
BOTE/C/463/2009	Nemesio Guijarro Herrero	4437410 1	Molinera, 3 Doña Mencia-Córdoba	01/10/09	Ley 7/2006 Regul. Activid. Ocio Esp. Ab.	8
BOTE/C/469/2009	Francisco Javier Rubio López	4588877 1E	Zamorano, 10	17/10/09	Ley 7/2006 Regul. Activid. Ocio Esp. Ab.	8
BOTE/C/491/2009	Jesús Jiménez Gallardo	3098670 3	Plaza Santa Marina, 5-1-1b	10/10/09	Ley 7/2006 Regul. Activid. Ocio Esp. Ab.	8
BOTE/C/499/2009	Mercedes A. Rumeu Salazar	4588690 3V	Duque De Fernan Nuñez, 3-2	12/10/09	Ley 7/2006 Regul. Activid. Ocio Esp. Ab.	8
BOTE/C/502/2009	Raúl López Romero	3559496 9P	Plaza Musico Espi, 1-1 Valencia	12/10/09	Ley 7/2006 Regul. Activid. Ocio Esp. Ab.	8
BOTE/C/503/2009	Juan Fco. Romero Alonso	2675960 3T	Marques Del Montortal, 45 Valen	12/10/09	Ley 7/2006 Regul. Activid. Ocio Esp. Ab.	8

Córdoba a 30 de marzo de 2010  
La Concejala Delegada de Gestión, Defensa del Consumidor y

Salud Pública, Alba María Doblás Miranda.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Número 4  
Córdoba**

Núm. 3.523/2010

D. Dña. Carmen de Troya Calatayud Secretario del Juzgado de Instrucción Número 4 de Córdoba

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 13/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Córdoba, a 27 de abril de 2009.

El Sr. D. José Luis Rodríguez Lainz, Magistrado-Juez titular del juzgado de Instrucción número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio de Faltas de celebración inmediata número 13/2.009-JIF, sobre hurto en los que son parte el Ministerio Fiscal, así como denunciante/s D. Francisco Rodríguez García, como denunciado/s D. Manuel Pérez Cruz, y como perjuicado Carrefour.

**FALLO**

Que debo condenar y condeno a D. Manuel Pérez Cruz, como responsable a título de autor de una falta intentada de hurto del Art. 623.1 del Código Penal a la pena de treinta días de multa, con cuota diaria de ocho euros (8 €) con pena sustitutoria de quince días de localización permanente para caso de que no pague la multa en el término único de cinco días desde la fecha de requerimiento que al efecto se practique en ejecución de sentencia, así como al pago de las costas causadas en esta instancia.

Publíquese la sentencia, llevándose el original al Libro de sentencias y dejando testimonio en las presentes actuaciones, la cual se notificará a las partes instruyéndoles de que contra la misma cabe recurso de apelación para la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba, que deberá interponerse mediante escrito motivado en la forma a que se refiere el Art. 976.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el improrrogable término de cinco días, a contar desde la fecha de notificación de la sentencia.

Procédase a dar el destino legal a los efectos intervenidos.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Manuel Pérez Cruz, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente

En Córdoba, a 29 de marzo de 2010.- El/La Secretario, Carmen de Troya Calatayud.

**Juzgado de lo Social Número 3  
Córdoba**

Núm. 3.519/2010

Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 212/2009, dimanante de autos núm. 877/2009, en materia de Ejecución de títulos judiciales sobre Extinción de Contrato, a instancias de Beatriz Bustos Fernández contra GPA Iberia Publicaciones 2004 SL habiéndose dictado Auto Insolvencia de 6 de abril de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

""Declarar al ejecutado GPA Iberia Publicaciones 2004 SL en

situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 5.568,74 euros de principal.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salaria, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El Recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto nº, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo "Concepto" que se trate de un recurso seguido del código "30" y "Social Reposición", de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento laboral, en la redacción dada por la Ley 22/2003 de 9 de julio, Concursal, remítase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Córdoba. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez El/La Secretario/a Fdo: Arturo Vicente Rueda.- Marina Meléndez-Valdés Muñoz.- Rubricados.-

Y para que sirva de notificación en forma a GPA Iberia Publicaciones 2004 SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba a 6 de Abril de 2010.- La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 3.520/2010

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba. Hace Saber:

Que en este Juzgado, se sigue Autos núm. 77/2010, sobre Social Ordinario, a instancia de Cristóbal González Alba Maria contra BUYO, S.A., en la que con fecha 5-4-10 se ha dictado providencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Providencia Del/De La Magistrado-Juez D./Dña. Arturo Vicente Rueda

En Córdoba, a cinco de abril de dos mil diez

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, no constando citada en legal forma la demandada, al estar desconocida, y, constando notificada por Edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en los autos 921/09 de este Juzgado, tráigase testimonio a los presentes, y, procédase a su comunicación por medio de edictos, citando a las partes para el próximo día 11 de

Mayo del 2.010 a las 9,30 horas de su mañana, insertando un extracto suficiente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, sirviendo este proveído de citación en forma.

Cítese como parte al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, a los efectos previstos en el art. 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que frente a la misma cabe interponer Recurso de Reposición, ante este Juzgado, en el plazo de Cinco Días, contados a partir de su notificación, advirtiéndoles a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá depositar el importe de 25 € en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030), sita en Córdoba, Avda. Conde Vallellano, 17. Oficina, 4211. D.C. 30, con el núm. 1446/0000/30/ (núm. del expediente, con 4 dígitos) / (año, con 2 dígitos), de acuerdo con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2.009 de 3 de Noviembre..

Y para que sirva de notificación en forma a Bujo, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 5 de abril de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

---

Núm. 3.521/2010

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 74/2010 dimanante de los autos núm. 1329/08, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancia de Manuel Pineda Criado contra Fondo de Garantía Salarial y Joarol SL, en la que con fecha 15 de marzo de 2010, se ha dictado auto cuya parte dispositiva sustancialmente dice lo siguiente:

S.Sª ltma. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia contra la empresa Joarol SL por la suma de 11.289,59 euros en concepto de principal, más la de 677,38 euros de intereses y 1.128,96 euros presupuestados provisionalmente para gastos y costas del procedimiento y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de Diez días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a la empresa Joarol SL a través del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba por encontrarse la misma en paradero desconocido, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición, por escrito, que puede formular el ejecutado, en el plazo de diez días siguientes a la notificación del mismo (artículos 551, 553 y 556 y ss. L.E.C.), y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto lo acuerdo mando y firma el lltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez El/La secretario/a

Fdo.: Arturo Vicente Rueda.- Marina Meléndez-Valdés Muñoz.- Rubricados.-

Y para que sirva de notificación en forma a Joarol SL cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 15 de marzo de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

---

Núm. 3.522/2010

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en este juzgado, se sigue la ejecución núm. 182/2009 y 242/09 (acumuladas) dimanante de los autos núms. 421/2009, 481/2009, 489/2009 y 1144/09 (Acumulados), sobre Ejecución de títulos judiciales de R/Cantidad, a instancia de Francisco Carrillo Pérez, Pedro Carrillo Pérez, Manuel Aranda Jiménez y María Isabel de la Torre de la Rubia contra Gráficas Torca SL, en la se ha dictado las siguientes resoluciones:

1) Providencia de 19 de marzo de 2010 que sustancialmente dice:

""Dada cuenta; la anterior carta certificada con aviso de recibo devuelta por la Oficina de Correos, únase a los autos de su razón. Visto su contenido y el estado de las presentes actuaciones, encontrándose la empresa Gráficas Torca SL en ignorado paradero, se acuerda notificar a la misma la providencia de fecha 11-03-2010 a través del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente dispongan otra cosa. Se acuerda igualmente notificar a la empresa ejecutada la presente resolución a través de dicho BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que frente a la misma cabe interponer Recurso de Reposición, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación, advirtiéndoles a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá depositar el importe de 25 € en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030), sita en Córdoba, Avda. Conde Vallellano, 17 oficina, 4211. D.C. 30, con el núm. 1446/0000/30/ (núm. Del expediente, con 4 dígitos) / (año con dos dígitos), de acuerdo con la disposición adicional decimoquinta de la Ley orgánica 1/2.009 de 3 de noviembre.

Lo mando y firma S.Sª ante mí. Doy Fe.- Fdo.: Arturo Vicente Rueda.- Marina Meléndez-Valdés Muñoz.- Rubricados.

2) Providencia de 13 de marzo de 2010 que literalmente dice:

"" Dada cuenta; por presentando el/los anterior/es escrito/s y documento/s que lo acompaña, únase a los autos de su razón, previa extracción de los mismos del archivo donde se encuentran. Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en dicho escrito y por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los créditos de este procedimiento en la cuantía expresada, y no habiendo cambiado las circunstancias por las que se dictó Auto de insol-



vencia provisional, devuélvanse las actuaciones al estado de archivo en que se encontraban previa notificación de este proveído a las partes.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que frente a la misma cabe interponer Recurso de Reposición, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación, advirtiéndoles a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá depositar el importe de 25 € en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030), sita en Córdoba, Avda. Conde Vellellano, 17 oficina, 4211. D.C. 30, con el núm. 1446/0000/30/ (núm. Del expediente, con 4 dígitos) / (año con dos dígitos), de acuerdo con la disposición adicional decimoquinta de la Ley orgánica 1/2.009 de 3 de noviembre.

Lo mando y firma S.Sª ante mí. Doy Fe.- Fdo.: Arturo Vicente Rueda.- Marina Meléndez-Valdés Muñoz.- Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a Gráficas Torca SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 19 de marzo de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

## Juzgado de Instrucción Nº 1 Valladolid

Núm. 3.518/2010

D./Dña. Juan Jesús Martín García Secretario del Juzgado de Instrucción número 001 de Valladolid

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 0000564/2009 se ha acordado citar a:

### CÉDULA DE CITACIÓN

De orden de su S.Sª. y por tenerlo así acordado en las diligencias del Juicio de Faltas arriba indicado, por Hurto, citará Vd. A las personas que luego se dirán y en el concepto que se expresa, para que el día 28-4-2010 y hora de las 10,50 comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado (Planta Baja), al objeto de asistir al acto de juicio oral.

Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...), así como que podrán ser asistidos de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Deberá apercibirse a las partes y testigos que residan dentro del término municipal, que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponerse una multa.

Se hará saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal, que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren, conforme a lo dispuesto en el Art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Personas que deben ser citadas

Denunciante/s

Hugo Garrote Calvo, Calle Hernando de Acuña 90, Bajo Valladolid.

Jaime. Trigueros Suárez, Calle Monasterio San Pedro Alcántara 111, Bajo Valladolid.

Diego Ruiz Nieto, Calle Julio Senador Gómez 138 Valladolid.

Denunciado/s

D. Ileana Belciug, Calle Salvador 42 Palma del Río (Córdoba)

Y para que conste y sirva de citación a, Ileana Belciug, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido el presente

En Valladolid a 15 de marzo de 2010.- El/La Secretario, Juan Jesús Martín García.

## OTRAS ENTIDADES

### Gerencia Municipal de Urbanismo Servicio de Patrimonio y Contratación Córdoba

Núm. 1.592/2010

INICIO DE EXPEDIENTE Y APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE AU-1 PEPCH "PUERTA DEL PUENTE"

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2009, conoció el asunto de referencia y de conformidad con los informes emitidos por el Servicio de Patrimonio-Contratación, adoptó el siguiente acuerdo:

" Primero.- Acordar el inicio de expediente y Aprobación Inicial del Proyecto de Reparcelación del Estudio de Detalle AU-1 PEPCH "Puerta del Puente", redactado de oficio por los servicios técnicos del Servicio de Patrimonio y Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Segundo.- Someter el expediente a un periodo de información pública por plazo de Veinte Días, mediante publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Prensa Local, con notificación individual a los titulares de bienes y derechos incluidos en la unidad de ejecución, así como a todos los propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos, si los hubiere.

Tercero.- Solicitar al Sr. Registrador de la Propiedad nº 4 de Córdoba certificación de titularidad y cargas de todas las fincas incluidas en la unidad de reparcelación, así como nota marginal de iniciación del procedimiento previsto en el art. 5 del RD 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban normas complementarias sobre inscripción de actos de naturaleza urbanística.

- Fincas nº 1: Registral nº 4.678.
- Fincas nº 2: Resultante de la inscripción del acta de pago y ocupación de fecha 20 de octubre de 2009, dimanante del expediente de expropiación EF 4/2008.
- Fincas nº 3: Resto de la finca registral nº 49.143, una vez inscrita el acta de pago y ocupación anteriormente referido.
- Fincas nº 4: Registral nº 990-N
- Fincas nº 5: Resto de la finca registral nº 18.304, una vez inscrita certificación de la resolución administrativa de Inscripción Conjunta de parte de las superficies expropiadas en el expediente EF 3/08.
- Fincas nº 6: Resto de la finca registral nº 24.532, una vez inscrita certificación de la resolución administrativa de Inscripción Conjunta de parte de las superficies expropiadas en el expediente EF 3/08.
- Fincas nº 7: Registral 6.150."

Córdoba, 26 de enero de 2010.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

---

**Gerencia Municipal de Urbanismo**  
**Servicio de Planeamiento**  
**Córdoba**

Núm. 2.967/2010

En relación con el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación y Proyecto de Estatutos de la Entidad Urbanística de conservación de la U.E. Plan Parcial P PO-2

---

Sur- Poniente Sur – Ctra. Encinarejo Kms. 4 Y 5 (PP P PO-2 S) aprobado inicialmente por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba el 14 de septiembre de 2009 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 44 de 10 de marzo de 2010 (número de anuncio 11.211) ; se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados que, por encontrarse en paradero desconocido, por ignorarse el lugar de la notificación o por haberse intentado y no se pudo practicar u otras causas, no han podido ser notificados personal e individualmente. Los propietarios son:

Acosta Luque, José	El Avellano, 16 portal C, bajo 2	Córdoba
Agropecuaria "El Alcalde"	Camino del Miguelón, s/n	Ctra. Encinarejo, Km. 4 (Córdoba)
Ariza Alcalde, Fco. Javier	Avda. Cervantes, 4	Córdoba
Cantero Sánchez, José	Camino del Ochavillo, s/n	Ctra. Encinarejo, Km. 4 (Córdoba)
Checa Montalbán, Antonio	Virgen de los Dolores, 8	Córdoba
Díaz Carretero, Antº Manuel	Cmno. de Entrevías, s/n	Ctra. Encinarejo, Km. 4 (Córdoba)
Dorado Gómez, Francisco	Camino del Cerro, s/n	Ctra. Encinarejo, Km. 4 (Córdoba)
Fernández Obrero, Miguel	Camino del Cerro, s/n	Ctra. Encinarejo, Km. 4 (Córdoba)
Fernández Palomo, Fco. Manuel	Avda. Cruz de Juárez, 4 portal 5 3º 2	Córdoba
Gómez Bravo, Eduardo	Camino del Cerro, s/n	Ctra. Encinarejo, Km. 4 (Córdoba)
Gómez Lachica, Antonio	Vía de Servicio (N-437), s/n	Ctra. Encinarejo, Km. 4 (Córdoba)
Gómez Lachica, Antonio y Mariano	Camino del Cerro, s/n	Ctra. Encinarejo, Km. 4 (Córdoba)
Gonzales Panzuela, Rafael	Camino del Cerro, s/n	Ctra. Encinarejo, Km. 4 (Córdoba)
González Peinado, Rafael	Psje. Escritor Carbona, 7 3º 1	Ctra. Encinarejo, Km. 4 (Córdoba)
Guzmán Barragán, Vallejo Carmona	Camino de Entrevías, s/n	Ctra. Encinarejo, Km. 4 (Córdoba)
Hidalgo Alcaide, Eduardo	Avda. Manolete, 16 4º 2	Córdoba
Hidalgo Alcaide, Eufemio	Avda. Manolete, 16 4º 2	Córdoba
Hidalgo Alcaide, José	Avda. Manolete, 16 4º 2	Córdoba
Hidalgo Alcaide, Antonio	Avda. Manolete, 16 4º 2	Córdoba
Hidalgo Salas, Francisco	Avda. Arroyo del Moro, 12 4º 1	Córdoba
Hoyo López, Daniel	Camino del Pintor, s/n	Córdoba
Jiménez Arena, Isaías	Avda. Cervantes, 4	Córdoba
Jiménez López, José Manuel	Avda. Cervantes, 4	Córdoba
López Mata, Mª del Carmen	Camino de Ricardo Ventura, s/n	Ctra. Encinarejo, Km. 4 (Córdoba)
López Obrero, Antonio	Camino de Ricardo Ventura, s/n	Ctra. Encinarejo, Km. 4 (Córdoba)
López Ruiz, Agustín y hermanos	Vía de Servicio (N-437), s/n	Ctra. Encinarejo, Km. 4 (Córdoba)
López Ruiz, Rafael Carlos	Avda. República Argentina, 28	Córdoba
Mac Eurotrading Consultor (ACSA)	Cmno. del Ochavillo, s/n	Ctra. Encinarejo, Km. 4 (Córdoba)
Montalbán Hernández, Carmen	Avda. Virgen de los Dolores, 8	Córdoba
Navarro Prieto, Isabel	Camino del Cerro, s/n	Ctra. Encinarejo, Km. 4 (Córdoba)
Parlón Castro, Francisco	Vía de Servicio (N-437), s/n	Ctra. Encinarejo, Km. 4 (Córdoba)
Porras, Joaquín	Camino del Cerro, s/n	Ctra. Encinarejo, Km. 4 (Córdoba)
Postigo Guerra, José	Camino del Colegio, s/n	Ctra. Encinarejo, Km. 4 (Córdoba)
Postigo Guerra, Jorge	Camino del Colegio, s/n	Ctra. Encinarejo, Km. 4 (Córdoba)
Ramírez Luque, Juan Antonio	Camino del Cerro, s/n	Ctra. Encinarejo, Km. 4 (Córdoba)
Rodríguez Arciniega, Rafael	Portugal, 2 3º 2	Córdoba
Rodríguez Llanos, Juan Antonio	Vía de Servicio (N-437), s/n	Ctra. Encinarejo, Km. 4 (Córdoba)
Rojano de la Torre, Mª de los Angeles	Camino del Cerro, s/n	Ctra. Encinarejo, Km. 4 (Córdoba)
Ruz Gómez, Fco. Miguel	Huerta del Requero, 9 bloque 11 4º 1	Córdoba
Salas Miranda, Miguel	Camino del Cerro, s/n	Ctra. Encinarejo, Km. 4 (Córdoba)
Triguero Tienda, Francisco	Leiva, 12 3º 5	Córdoba
Valverde Marín, Elvira	Camino del Cerro, s/n	Ctra. Encinarejo, Km. 4 (Córdoba)
Vaño Diéguez, Rafael	Camino de Ricardo Ventura, s/n	Ctra. Encinarejo, Km. 4 (Córdoba)
Varo Martín, Mª Dolores	Camino del Cerro, s/n	Ctra. Encinarejo, Km. 4 (Córdoba)
Ventura Camona, Mª Isabel	Camino de Ricardo Ventura, s/n	Ctra. Encinarejo, Km. 4 (Córdoba)
Ventura Carmona, Carmen	Camino de Ricardo Ventura, s/n	Ctra. Encinarejo, Km. 4 (Córdoba)
Ventura Carmona, Ricardo Fco.	Carmino de Ricardo Ventura, s/n	Ctra. Encinarejo, Km. 4 (Córdoba)

---

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve apartado cuarto de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Común, Ley 30/92 y Ley 4/99 (B.O.E. nº 285).

En Córdoba, 11 de marzo de 2010.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

---

Núm. 3.177/2010

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el pasado 8 de Marzo de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno, tomo conocimiento del Convenio Urbanístico de gestión que tiene por objeto asumir conjuntamente la ejecución de la unidad de ejecución del Plan Parcial PP TR-1 “La Caballera”, que fue firmado el día 10 de febrero de 2010, entre la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, y las entidades mercantiles Campanero de Córdoba, S.L., Promociones Campra 2001, S.L. y la empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S.A. (EMACSA)

Dicho Convenio está depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, convenios urbanísticos y bienes y espacios catalogados del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, quedando inscrito al Tomo 1, Inscripción nº 41 y Sección C.U.

El presente Acuerdo deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en base al artículo 95.2.3.ª) de la LOUA.”

Córdoba, 17 de Marzo de 2010.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

---

**Gerencia Municipal de Urbanismo**  
**Servicio de Planificación**  
**Córdoba**

Núm. 2.294/2010

Acuerdo de 1 de febrero de 2010, del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por el que se dispone el cumplimiento de la Sentencia, devenida firme, de 30 de diciembre de 2008, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo promovido por D. Javier Rúbio López-Cubero. (9.4.3 // 30-09)

En autos seguidos en el proceso contencioso-administrativo número 280/02, actuando en calidad de demandante D. Javier Rúbio López Cubero, representado por la procuradora de los Tribunales Sra. Moreno Carmona, y como demandada la Consejería de Obras Públicas y Transportes, representada y asistida de Letrado de sus Servicios Jurídicos, actuando como codemandado el Ayuntamiento de Córdoba, representado y defendido por el Sr. letrado de sus Servicios Jurídicos, siendo objeto de impugnación la Resolución de la Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de 21 de diciembre de 2001 de aprobación definitiva del PGOU, la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Sevilla, con fecha 30 de diciembre del 2.008 dictó sentencia que ha devenido firme, cuya parte dispositiva contiene el siguiente pronunciamiento:

“ Fallo

Que debemos estimar y estimamos parcialmente el presente

recurso, en el sentido de que anulando la clasificación otorgada a los terrenos del actor que integran la finca “La Armenta”, los mismos han de poseer la clasificación de suelo no urbanizable común. Sin costas.”

En consecuencia, con el acuerdo del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se dispone la publicación del referido fallo y que se cumpla en sus propios términos la sentencia, según lo previsto en e los artículos 104 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 24 de febrero de 2010.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

---

Núm. 2.296/2010

Acuerdo de 1 de febrero de 2010, del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por el que se dispone el cumplimiento de la Sentencia, devenida firme, de 4 de abril de 2008, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo promovido por D. Fernando Espejo Delgado. (9.4.3 // 26-09)

En autos seguidos en el proceso contencioso-administrativo número 309/02, actuando en calidad de demandante D. Fernando Espejo Delgado, representado por el procurador de los Tribunales Sr. Fernández de Villavicencio, y como demandada la Consejería de Obras Públicas y Transportes, representada y asistida por el Sr. Letrado de la Junta de Andalucía, actuando como codemandado el Ayuntamiento de Córdoba, representado y defendido por el Sr. letrado de sus Servicios Jurídicos, siendo objeto de impugnación la Resolución de la Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de 21 de diciembre de 2001 de aprobación definitiva del PGOU, la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Sevilla, con fecha 4 de abril de 2008 dictó sentencia que ha devenido firme, cuya parte dispositiva contiene el siguiente pronunciamiento:

“ Fallo

Que debemos estimar y estimamos parcialmente el presente recurso, en el sentido de que anulando la clasificación otorgada a los terrenos del actor delimitado ut supra como suelo no urbanizable de especial protección de la vega del río Guadalquivir, han de poseer la clasificación de suelo urbanizable no programado. Sin costas.”

En consecuencia, con el acuerdo del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se dispone la publicación del referido fallo y que se cumpla en sus propios términos la sentencia, según lo previsto en e los artículos 104 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Córdoba, 24 de febrero de 2010.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

---

Núm. 2.297/2010

Acuerdo de 1 de febrero de 2010, del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por el que se dispone el cumplimiento de la Sentencia, devenida firme, de 21 de marzo de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo promovido por Dña. María Dolores, D. Cristóbal, D.

Rafael y D. Juan Carlos Lovera Prieto. (9.4.3 // 27-09)

En autos seguidos en el proceso contencioso-administrativo número 542/03, actuando en calidad de demandantes Dña. María Dolores, D. Cristóbal, D. Rafael y D. Juan Carlos Lovera Prieto, representado por el procurador de los Tribunales Sr. Leyva Montoto, y como demandada la Consejería de Obras Públicas y Transportes, representada y asistida por el Sr. Letrado de sus Servicios Jurídicos, actuando como codemandado el Ayuntamiento de Córdoba, representado y defendido por el Sr. letrado de sus Servicios Jurídicos, siendo objeto de impugnación la Resolución de la Consejera de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de 21 de diciembre de 2001 de aprobación definitiva del PGOU, la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Sevilla, con fecha 26 de marzo de 2006 dictó sentencia que ha devenido firme, cuya parte dispositiva contiene el siguiente pronunciamiento:

“ Fallo

Que rechazando la causa de inadmisibilidad opuesta, debemos estimar parcialmente el presente recurso, en el sentido de que anulando la clasificación otorgada a los terrenos de los actores delimitados ut supra como suelo no urbanizable de especial protección de la Vega del Río Guadalquivir, han de poseer la clasificación de suelo urbanizable genérico o común, desestimando el resto de pretensiones actuadas. Sin costas.”

En consecuencia, con el acuerdo del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se dispone la publicación del referido fallo y que se cumpla en sus propios términos la sentencia, según lo previsto en los artículos 104 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 24 de febrero de 2010.- El Gerente, Francisco Paniagua Merchán.

## ANUNCIOS DE PARTICULARES

**Notaría de Doña Teresa Lucía Giménez Hernández  
El Carpio**

Núm. 4.032/2010

### SUBASTA NOTARIAL

Doña Teresa Lucía Giménez Hernández, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía con residencia en El Carpio (Córdoba), HAGO SABER:

Que en mi Notaría sita en Plaza de la Constitución número 5, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas, todas del Edificio Residencial Plurifamiliar señalado con el número quince de la calle Colegio, con fachada también a la calle Cervantes, en la población de El Carpio (Córdoba), e inscritas en el Registro de la Propiedad de Bujalance, al tomo 774, Libro 108 de El Carpio:

1.- P.H. 1.-Plaza de Garaje para el aparcamiento de un vehículo turismo, señalada con el número 1, con trastero incorporado señalado con el número 5, sita en el nivel menos 1, y con acceso por la rampa existente en calle Cervantes; tiene una superficie construida de 31,36 metros cuadrados, y el trastero de 9,98 m2.  
CUOTA: 0,713%.

Inscrita al folio 65, finca número 5.963, inscripción 1ª.

2.- P.H. 12.-Plaza de Garaje para el aparcamiento de un vehículo turismo, señalada con el número 12, sita en el nivel menos 1, y con acceso por la rampa existente en calle Cervantes, tiene una

superficie construida de 43,61 metros cuadrados.

CUOTA: 0,992%.

Inscrita al folio 89, finca número 5.974, inscripción 1ª.

3.- P.H. 15.- Local en construcción bien para oficinas como para otros usos, sito en el nivel 0, tiene una superficie construida de 122,02 metros cuadrados.

CUOTA: 7,517%.

Inscrita al folio 95, finca número 5.977, inscripción 1ª.

4.- P.H. 16.- Vivienda Tipo A-5, en construcción, sita en el nivel 0 tiene una superficie construida de 73,50 metros cuadrados.

Le corresponde como anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 4, sito en el nivel 0, con superficie total construida de 11,23 m2.

CUOTA: 4,783%.

Inscrita al folio 97, finca número 5.978, inscripción 1ª.

5.- P.H. 17.-Vivienda Tipo A-1, en construcción, sita en el nivel 1, tiene una superficie construida de 129,31 metros cuadrados.

CUOTA: 8,193%.

Inscrita al folio 99, finca número 5.979, inscripción 1ª.

6.- P.H. 18.-Vivienda Tipo A-2, en construcción, sita en el nivel 1, tiene una superficie construida de 122,14 metros cuadrados.

Le corresponde como anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 1, situado en el nivel 0, con una superficie total construida de 14,00 m2.

CUOTA: 7,842%.

Inscrita al folio 101, finca número 5.980, inscripción 1ª.

7.- P.H. 19.-Vivienda Tipo A-3, en construcción, sita en el nivel 2, tiene una superficie construida de 138,94 metros cuadrados.

Le corresponde como anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 11, situado en el nivel 3, con fachada también a calle Cervantes, con superficie útil de 42,97 m2. y construida de 65,78 m2.

CUOTA: 10,066%.

Inscrita al folio 103, finca número 5.981, inscripción 1ª.

8.- P.H. 20.-Vivienda Tipo A-4, en construcción, sita en el nivel 2, tiene una superficie construida de 122,14 metros cuadrados.

Le corresponde como anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 3, con superficie total construida de 13,06 m2.

CUOTA: 7,821%.

Inscrita al folio 105, finca número 5.982, inscripción 1ª.

9.- P.H. 21.-Vivienda Tipo B-1, en construcción, sita en el nivel 0, tiene una superficie construida de 129,16 metros cuadrados.

Le corresponde como anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 6, con superficie total construida de 11,79m2.

CUOTA: 8,225%.

Inscrita al folio 109, finca número 5.983, inscripción 1ª.

10.- P.H. 22.-Vivienda Tipo B-2, en construcción, sita en el nivel 0, tiene una superficie construida de 136,47 metros cuadrados.

Le corresponde como anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 7, con superficie total construida de 11,79 m2.

CUOTA: 8,675%.

Inscrita al folio 107, finca número 5.984, inscripción 1ª.

11.- P.H. 23.-Vivienda Tipo B-3, en construcción, sita en el nivel 1, tiene una superficie construida de 136,21 metros cuadrados.

Le corresponde como anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 8, con superficie total construida de 11,79 m2.

CUOTA: 8,659%.

Inscrita al folio 111, finca número 5.985, inscripción 1ª.

12.- P.H. 24.- Vivienda Tipo B-4 , en construcción, sita en el nivel 1, tiene una superficie construida de 153,24 metros cuadrados.

Le corresponde como anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 9, con una superficie total construida de 11,79 m2.

CUOTA: 9,713%.

Inscrita al folio 113, finca número 5.986, inscripción 1ª.

13.- P.H. 25.-Vivienda Tipo B-5 , en construcción, sita en el nivel 2, tiene una superficie construida de 116,59 metros cuadrados.

Le corresponde como anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 10, con una superficie total construida de 27,55 m2.

CUOTA: 7,808%.

Inscrita al folio 115, finca número 5.987, inscripción 1ª.

Procediendo la subasta de las fincas se hace saber sus Condiciones:

Tendrá Lugar en mi Notaría. La 1ª SUBASTA se celebrará el día tres de Junio de dos mil diez a las diez horas, siendo el tipo base de la misma el de:

- 1.- P.H. 1.- P.H. Plaza De Garaje, 30.240 euros.
- 2.- P.H. 12.- P.H. Plaza De Garaje, 30.240 euros.
- 3.- P.H. 15.- LOCAL, 119.070 euros.
- 4.- P.H. 16.- Vivienda Tipo A-5, 326.970 euros.
- 5.- P.H. 17.- Vivienda Tipo A-1, 319.410 euros.
- 6.- P.H. 18.- Vivienda Tipo A-2, 404.649 euros.
- 7.- P.H. 19.- Vivienda Tipo A-3, 317.520 euros.
- 8.- P.H. 20.- Vivienda Tipo A-4, 194.670 euros.
- 9.- P.H. 21.- Vivienda Tipo B-1, 334.530 euros.

10.- P.H. 22.- Vivienda Tipo B-2, 355.320 euros.

11.- P.H. 23.- Vivienda Tipo B-3, 353.430 euros.

12.- P.H. 24.- Vivienda Tipo B-4, 396.900 euros.

13.- P.H. 25.- Vivienda Tipo B-5, 315.630 euros.

De no haber postor en la primera subasta o si resultare fallida, la 2ª SUBASTA tendrá lugar el día cinco de Julio de dos mil diez, a las diez horas cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3ª SUBASTA el día tres de Septiembre de dos mil diez, a las diez horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y el mejor postor el día dieciséis de Septiembre de dos mil diez a las diez horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 14 horas.-

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre de la Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Sólo la adjudicación a favor del requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En El Carpio, a 13 de Abril de 2010.- El Notario. Teresa Lucía Giménez Hernández.